



Gobierno de
Coahuila



Administración Local de Ejecución Fiscal en Piedras Negras
"2015. Año de La Lucha contra el Cáncer"

Crédito No. 4724511447
Importe: \$168,744.58
Más Accesorios legales.

NOMBRE: OSUNA VARGAS SANTOS
DOMICILIO: SANTA CRUZ #109
COLONIA: CENTRO
CIUDAD: PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.
R.F.C. OUVS000000000

ACTA CIRCUNSTANCIADA

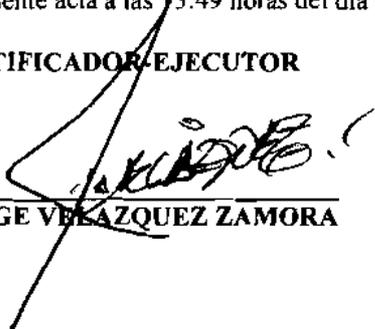
En la ciudad de PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, siendo las 13:37 horas del día 07 de Octubre de 2015, los suscritos C. C. JORGE VELAZQUEZ ZAMORA y ANTONIO JAVIER CAMACHO DE LA CRUZ Notificadores-Ejecutores adscritos a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Piedras Negras, en cumplimiento de la notificación del oficio No. ARG-ACF/CE-PN-094/2015 de fecha 07 de Septiembre de 2015, emitido por el Administrador Local de Comercio Exterior, con número de crédito 4724511447, por concepto de LIQUIDACIONES FEDERALES, en el cual se determina un crédito fiscal a cargo del contribuyente C. OSUNA VARGAS SANTOS y con fundamento en el artículo 134 fracción I, 136 segundo párrafo, del Código Fiscal de la Federación, nos constituimos los días 02 DE OCTUBRE DE 2015 y 05 DE OCTUBRE DE 2015, respectivamente en el domicilio fiscal, manifestado al Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del contribuyente C. OSUNA VARGAS SANTOS, sito en la calle SANTA CRUZ #109, colonia CENTRO de esta ciudad, haciendo constar que no fue posible la localización del mismo en virtud de que se localizó el domicilio, pero según informes el domicilio se ha visitado en varias ocasiones, no se encuentra al contribuyente y se encuentra habitado por otra persona, desconociendo domicilio del Representante Legal, agotándose las instancias de búsqueda en los Padrones de las Oficinas Rentísticas correspondientes.

El presente acta se levanta bajo protesta de decir verdad, y en el entendido de que conocemos las penas en que se incurren los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, cuyas sanciones se señalan en el artículo 247 fracción I del Código Penal Federal vigente.

Se levanta la presente acta a las 13:49 horas del día 07 de Octubre de 2015, firmando de conformidad.

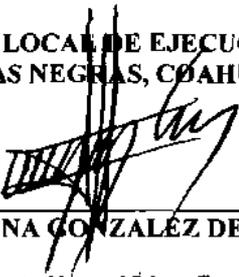
NOTIFICADOR-EJECUTOR

NOTIFICADOR-EJECUTOR


C. JORGE VELAZQUEZ ZAMORA


C. ANTONIO JAVIER CAMACHO DE LA CRUZ

ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL
EN PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.


ING. MAGDALENA GONZALEZ DE LA CRUZ



Libramiento Manuel Pérez Treviño, entre Paseo de las Artes y Fco. I. Madero
Fracc. Tecnológico C.P. 26080
Piedras Negras, Coahuila, México.
(878)112-0705
www.coahuila.gob.mx



Gobierno de
Coahuila

Un Estado con
ENERGÍA
UNA NUEVA FORMA DE GOBERNAR



Administración Local de Ejecución Fiscal en Piedras Negras
"2015, Año de La Lucha contra el Cáncer"

Crédito No. 4724511447
Importe: \$168,744.58
Más Accesorios legales.

NOMBRE: OSUNA VARGAS SANTOS
DOMICILIO: SANTA CRUZ #109
COLONIA: CENTRO
CIUDAD: PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.
R.F.C. OUVS00000000

NOTIFICACION POR ESTRADOS

HOJA 1 DE 2

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 33, fracción VI. del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, 3 fracción III Inciso 3, 31 fracciones II y XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado del 08 de mayo de 2012 y 04 de abril de 2014, así como en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, inciso d) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de Marzo de 2009; y con fundamento en los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, determinando lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Habiéndose llevado a cabo las gestiones de notificación del oficio No. AFG-ACF/CE-PN-094/2015 de fecha 07 de Septiembre de 2015, emitido por el Administrador Local de Comercio Exterior, en el cual se determina crédito fiscal que se indica a cargo del contribuyente C. OSUNA VARGAS SANTOS, en el domicilio fiscal manifestado por el mismo Registro Federal de Contribuyentes que para tal efecto lleva la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, sito en calle SANTA CRUZ #109, colonia CENTRO de esta ciudad, no fue posible localizar al contribuyente buscado.

SEGUNDO.- De los informes que celebran en el expediente del crédito al rubro citado, aparece que con fecha 02 DE OCTUBRE DE 2015 y 05 DE OCTUBRE DE 2015, los Notificadores-Ejecutores C. JORGE VELAZQUEZ ZAMORA y C. ANTONIO JAVIER CAMACHO DE LA CRUZ, manifiestan que el contribuyente C. OSUNA VARGAS SANTOS, al tratar de notificar el oficio número AFG-ACF/CE-PN-094/2015 de fecha 07 de Septiembre de 2015, en virtud de que se localizó el domicilio, según informes el domicilio se ha visitado en varias ocasiones, no se encuentra al contribuyente y se encuentra habitado por otra persona, según datos proporcionados por los C. Notificadores-Ejecutores adscritos a esta Dependencia por lo que no fue posible localizar al contribuyente en mención, agotándose las instancias de búsqueda en los Padrones de las Oficinas Rentísticas correspondientes.

TERCERO.- Verificándose los Padrones Estatales y al no encontrarse otro domicilio a nombre del contribuyente citado anteriormente, se levanta Acta Circunstanciada de Hechos que se anexa a la presente Notificación, por lo cual esta Autoridad:



Libramiento Manuel Pérez Treviño, entre Paseo de las Artes y Fco. I. Madero
Fracc. Tecnológico C.P. 26080
Piedras Negras, Coahuila, México.
(878)112-0705
www.coahuila.gob.mx



Gobierno de
Coahuila

Un Estado con
ENERGIA
UNA NUEVA FORMA DE GOBERNAR



Administración Local de Ejecución Fiscal en Piedras Negras
"2015, Año de La Lucha contra el Cáncer"

ACUERDA

HOJA 2 DE 2

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación se procede a **NOTIFICAR POR ESTRADOS** el oficio No. **AFG-ACF/CE-PN-094/2015** de fecha 07 de Septiembre de 2015, emitido por Administrador Local de Comercio Exterior de la Administración Fiscal General, en el cual se determina crédito fiscal que se indica a cargo del contribuyente C. OSUNA VARGAS SANTOS, que en documento anexo se detalla.

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido por el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se deberá fijar el presente acuerdo de notificación por estrados durante quince días consecutivos en un sitio abierto al público de las oficinas de la Autoridad que efectuó la notificación y publicado el documento citado, durante el mismo plazo en la página electrónica www.afgcoahuila.gob.mx, dejando constancia de ello en el expediente respectivo. Siendo como fecha de notificación el décimo sexto día siguiente al primer día en que se publique el documento.

TERCERO.- Fijese y publíquese este documento en las oficinas de las autoridades correspondientes.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL EN PIEDRAS NEGRAS

ING. MAGDALENA GONZALEZ DE LA CRUZ

MGC/jmcz



Libramiento Manuel Pérez Treviño, entre Paseo de las Artes y Fco. I. Madero
Fracc. Tecnológico C.P. 26080
Piedras Negras, Coahuila, México.
(878)112-0705
www.coahuila.gob.mx